



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

8366 *Exposición pública de los padrones fiscales aprobados por Resolución N° 356/2016 de 15 de julio.*

Aprobados por resolución de Alcaldía N° 356, de fecha 15 de julio 2016, los padrones fiscales y listas cobratorias que a continuación se indican para del ejercicio 2016 correspondiente a tasa sobre la recogida de basuras, por importe de 724.331,00€; Tasa sobre cotos de caza, por un importe de 1,067,99€; I.A.E. Matrícula 2016, por un importe de 59.986,08€ y I.A.E. altas trimestrales 2015, por un importe de 608,31€ . Dichos padrones se someten a exposición pública, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente edicto que se exponen al público en el BOIB y tablón de edictos del Ayuntamiento, por el plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan consultarlos en el Ayuntamiento y formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones estimen oportuno..

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOIB, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Sant Joan de Labritja

El Alcalde

